

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 31 de Octubre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMOMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	698.64	4.8	4.4	6.1	94	SW.....	Brisa.....	Nuboso.
1 de la mañana.....	699.05	8.8	8.6	5.8	97	NE.....	Idem.....	C. cubierto.
3 de la mañana.....	701.26	6.5	6.3	7.1	97	SE.....	Calma.....	Vario.
6 de la mañana.....	0.05	12.9	9.7	7.4	66	E.....	Idem.....	Nuboso.
9 de la mañana.....	699.49	10.7	7.3	6.0	61	SE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	699.89	6.8	4.9	5.5	75	SE.....	Brisa ligera.	C. despejado.
3 de la tarde.....	700.14	5.5	3.5	5.0	74	NE.....	Idem.....	Despejado.
6 de la tarde.....								
9 de la noche.....								
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		13.7						
Idem mínima.....		3.0						
Diferencia.....		10.1						
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		22.6						
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....		49.5						
Diferencia.....		26.9						
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		25.6						
Idem mínima idem.....		1.7						
Diferencia.....		23.9						
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....								157
Oscilación barométrica idem (milímetros).....								1.5
Altra idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....								- 6.9
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....								1.1
Sol completamente despejado.....								1 h 30 m.
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....								1 h 50 m.
Total de insolación durante el día.....								3 h 20 m.

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de fecha 25 del mes actual, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta, se saca á pública subasta, por primera vez, el usufructo del pesquero de almadraba nombrado Nuestra Señora de las Mercedes.

Dicho acto tendrá lugar en la Comandancia de Marina de Barcelona el día 10 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, ante la Junta á que hace referencia la regla 6.ª del artículo 26 del Reglamento.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, con sujeción al modelo inserto al final del pliego de condiciones, extendidas en papel de undécima clase, no admitiéndose pólizas pegadas al papel, y la carta de pago de haber impuesta en la Caja General de Depósitos, ó en sus Sucursales de provincia, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de arrendamiento señalado en el pliego, en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley, al tipo que señala la legislación vigente.

Madrid, 30 de Octubre de 1909.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Emilio Luanco.

PLIEGO DE CONDICIONES

Comandancia de Marina de Barcelona.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á licitación pública el usufructo durante cinco años, del pesquero de almadraba denominado «Nuestra Señora de las Mercedes», en aguas del distrito de Mataró, provincia marítima de Barcelona.

1.ª El tipo para la subasta será de 5.000 pesetas anuales.

2.ª Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrabas de 9 de Julio de 1908, con las rectificaciones prevenidas en las Reales Ordenes de 21 de Septiembre y 17 de Noviembre del mismo año (D. O., números 2633 y 2634), y en las prescripciones se obliga al concesionario, y contenidos sus derechos.

3.ª El concesionario renuncia á todo fuero ó privilegio especial que pueda asistirle, sujetándose á las decisiones de la Administración, contra las cuales le queda el recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que á la misma acompañe la Carta de pago, documento ó resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago de la renta, á que se refiere el artículo 31 del mismo Reglamento, así como también acreditar documentalmente que está al corriente de todo lo que adeuda en concepto de multas, desestimándose de plano cualquier instancia que promueva el arrendatario sin cumplir con tal requisito.

4.ª La situación asignada al pesquero queda determinada en la siguiente forma:

Situación de la base.

La base en tierra quedará determinada por la línea recta que une los puntos A y E del plano, correspondientes á Riera Ciutat y Riera Cuyás, respectivamente, cuyas situaciones geográficas son:

A.—Lat. N. 41º-30'-25" y Long. 8º-36'-20" E. de San Fernando, igual á 2º-24'-0" E. de Greenwich.

B.—Lat. N. 41º-29'-58" y Long. 8º-35'-20" E. de San Fernando, igual á 2º-22'-52" E. de Greenwich.

Situación del pesquero.

La situación del pesquero se representa en el plano por el punto C, y queda determinada en la forma siguiente:

Por ángulos: C/A. B. C. 63°, B/A. C. 67°. Por coordenadas geográficas: C/—Lat. N. 41º-29'-15" y Long. 8º-38'-30" E. de San Fernando, igual á 2º-23'-10" E. de Green-

wich, siendo C. el centro del mojarico de la almadraba.

5.ª La almadraba no tendrá rabeira de fuera, y el largo de la de tierra será en armonía con lo preceptuado en el artículo 11 del vigente Reglamento.

6.ª La almadraba pescará de paso y retorno.

7.ª La almadraba será precisamente de bucha.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., en su nombre (ó en nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente, que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ... (fecha), para subastar el usufructo del pesquero ..., se compromete á tomar éste en arriendo con estricta sujeción á todas las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones y en el Reglamento de almadrabas actualmente vigente, y á pagar semestralmente al Estado la cantidad de pesetas ...

(Fecha y firma.)

Designo la calle ..., número ..., piso... (en la población donde tiene lugar la subasta) como domicilio para recibir la notificación de la adjudicación definitiva, caso de tener lugar á su favor, y las notificaciones que en lo sucesivo surgieren. — Emilio Luanco. S—435

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Autorizada por Real orden de 15 del corriente la celebración de subasta pública para contratar el suministro de grasas y aceites necesarios para el servicio de la mina Arrayanes, en Linares, durante el año 1910, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de la mina y en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 9 de Diciembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones

aprobada, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible es de pesetas 46.106,25, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 2.305,31 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado al que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que le acompaña, para contratar el suministro de grasas y aceites para la maquinaria, alumbrado y demás servicios de la mina Arroyales, de Linares (Jaén), para el año 1910, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo por la cantidad que determina la condición octava para todas las clases y productos que abraza el presupuesto (y en caso de que se haga rebaja se agregará, con la baja de ... pesetas (expresado por letra) por ciento,

(Expresado por letra.)

Fecha y firma.

Domicilio del que suscribe.

Madrid, 28 de Octubre de 1909.—El Director general, C. R. Soler. S—934

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 8 del actual, y con sujeción á los pliegos de condiciones y presupuesto que se hallan de manifiesto en la Comandancia General de este Apostadero y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, se saca á pública subasta bajo el precio tipo de 8.000 pesetas, y con carácter urgente, 128 obras de reparaciones necesarias en la madrona del Cuartel de San Carlos, Escuela de Condestables y Academia de Infantería de Marina.

El remate tendrá lugar ante la Junta de Subastas, que estará constituida en la Secretaría de la Comisaría de este Arsenal el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.*

Para tomar parte en este servicio se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto la cantidad de 400 pesetas en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de la provincia de Cádiz, cuyo depósito provisional deberá ser en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100 y al precio de cotización media del mes anterior las demás clases de valores; así como el recibo del último trimestre de la contribución industrial.

Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado de una peseta, clase 11.º, no admitiéndose las que se presenten re-

ductadas en papel común con el sello adherido en él, con sujeción estricta al siguiente modelo, y serán admitidas en la Dirección del Material del Ministerio de Marina, Capitanías Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales citados hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta, y en la Capitanía General del Departamento de Cádiz hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, debiendo ser entregadas dichas proposiciones en pliegos cerrados, en cuyo sobre firmarán los licitadores haberlos entregado intactos.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de Subastas durante los treinta minutos anteriores al momento que en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones se fija para proceder al recuento de los pliegos recibidos.

A tenor de lo dispuesto en Real orden de 17 de Noviembre de 1905 se anunciará también este servicio por edictos que se fijarán en sitios visibles de las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial del Ministerio del Ramo.*

Cuando la proposición presentada fuese á nombre de otro, se acompañará á ella el poder legalizado que lo acredite.

Arsenal de la Carraca, 28 de Octubre de 1909.—El Secretario, A. Carlier.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... calle de ..., número ..., con domicilio en este punto en la calle de ..., número ..., en su nombre (ó en nombre de D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de ..., número ..., de tal fecha,* para sacar á subasta pública ..., se comprometo á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Capitanía General del Departamento de ... (ó Comandancia de Marina de ...), por los precios señalados como tipo (ó con la baja de tantas pesetas tantos céntimos por ciento). (Todo en letra.)

(Fecha y firma.)

S—936.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 19 del actual, y con sujeción á los pliegos de condiciones y presupuesto que se hallan de manifiesto en la Comandancia General de este Apostadero y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, se saca á pública subasta, bajo el precio tipo de 11.878 pesetas y 25 céntimos, las obras urgentes de reparaciones de la Comandancia de Marina del puerto de Cádiz.

El remate tendrá lugar ante la Junta de Subastas, que estará constituida en la Secretaría de la Comisaría de este Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Dia-*

rio Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

Para tomar parte en este servicio se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto la cantidad de 594 pesetas en la Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales de la provincia de Cádiz, cuyo depósito provisional deberá ser en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100, y al precio de cotización media del mes anterior las demás clases de valores, así como el recibo del último trimestre de la contribución industrial.

Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado de una peseta, clase 11.º, no admitiéndose las que se presenten reductadas en papel común con el sello adherido en él, con sujeción estricta al siguiente modelo, y serán admitidas en la Dirección del Material del Ministerio de Marina, Capitanías Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales citados, hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta, y en la Capitanía General del Departamento de Cádiz hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, debiendo ser entregadas dichas proposiciones en pliegos cerrados, en cuyo sobre firmarán los licitadores haberlos entregado intactos.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de Subastas, durante los treinta minutos anteriores al momento que en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones se fija para proceder al recuento de los pliegos recibidos.

A tenor de lo dispuesto en Real orden de 17 de Noviembre de 1905, se anunciará también este servicio por edictos que se fijarán en sitios visibles de las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas, por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial del Ministerio del Ramo.*

Cuando la proposición presentada fuese á nombre de otro, se acompañará á ella el poder legalizado que lo acredite.

Arsenal de la Carraca, 28 de Octubre de 1909.—El Secretario, A. Carlier.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con domicilio en este punto en la calle de ..., número ..., en su nombre (ó en nombre de D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de ..., número ..., de tal fecha,* para sacar á subasta pública ..., se comprometo á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Capitanía General del Departamento de ... (ó Comandancia de Marina de ...) por los precios señalados como tipo (ó con la baja de tantas pesetas tantos céntimos por ciento). (Todo en letra.)

(Fecha y firma.)

S—937

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, se anuncia á concurso de traslado las Escuelas y auxiliares vacantes en este Distrito universitario que á continuación se expresan:

Número.	LOCALIDAD DONDE RADICAN LAS VACANTES	CARGO	CLASE	GRADO	Sueldo Ptas.	Número.	LOCALIDAD DONDE RADICAN LAS VACANTES	CARGO	CLASE	GRADO	Sueldo Ptas.
<i>Provincia de Córdoba.</i>						<i>Provincia de Badajoz.</i>					
1	Córdoba (Auxiliar de la Escuela graduada)...	Auxiliar	De niños...	Superior.	1.650	10	Vallehermoso...	Maestra	De niñas...	Elemental	1.100
2	Hinojosa del Duque...	Maestro.	Idem...	Elemental	1.375	11	Santa Brígida...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
3	Lucena...	Idem...	Idem...	Idem...	1.375	12	Punta Liana...	Idem...	Idem...	Idem...	825
4	Priego...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100	1	Siruella...	Maestro.	De niños...	Elemental	1.100
5	Valenzuela...	Idem...	Idem...	Idem...	825	2	Ribera del Fresno.	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
6	Hinojosa del Duque...	Auxiliar	Idem...	Idem...	825	3	Hornachos...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
7	Montilla...	Idem...	Idem...	Idem...	825	4	Mérida...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
8	Cabra...	Idem...	Idem...	Idem...	825	5	Valverde de Mérida...	Idem...	Idem...	Idem...	825
9	Córdoba (Auxiliar de la Escuela graduada)...	Idem...	De niñas...	Superior.	1.650	6	Llera...	Idem...	Idem...	Idem...	825
10	Puente Genil...	Maestra.	Idem...	Elemental	1.375	7	Valenciadel Mombuy...	Idem...	Idem...	Idem...	825
11	Baena...	Idem...	Idem...	Idem...	1.375	8	Bonquerencia...	Idem...	Idem...	Idem...	825
12	Lucena...	Idem...	Idem...	Idem...	1.375	9	Villanueva de la Serena...	Auxiliar	Idem...	Idem...	825
13	Pozoblanco...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100	10	Valencia del Ventoso...	Maestra.	De niñas...	Idem...	1.100
14	Dos Torres...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100	11	Salvatierra...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
15	Villalalto...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100	12	Mérida...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
16	Pedroche...	Idem...	Idem...	Idem...	825	13	Villafraanca...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
17	La Rambla...	Idem...	De párvulos	Idem...	1.100	14	Torre de Miguel Sesmero...	Idem...	Idem...	Idem...	825
18	Cabra...	Auxiliar	Idem...	Idem...	825	15	Zarza Capilla...	Idem...	Idem...	Idem...	825
<i>Provincia de Cádiz.</i>						16	Maguilla...	Idem...	Idem...	Idem...	825
1	La Línea...	Maestro.	De niños...	Elemental	1.650	17	Valencia del Mombuy...	Idem...	Idem...	Idem...	825
2	Algeciras...	Idem...	Idem...	Idem...	1.375	18	Valle de la Serena.	Idem...	Idem...	Idem...	825
3	Cádiz...	Auxiliar	Idem...	Idem...	1.375	19	Aleconera...	Idem...	Idem...	Idem...	825
4	Grazalema...	Maestro.	Idem...	Idem...	1.100	20	Valdecaballeros...	Idem...	Idem...	Idem...	825
5	Benaocaz...	Idem...	Idem...	Idem...	825	<i>Provincia de Sevilla</i>					
6	San Fernando...	Maestra.	De niñas...	Idem...	1.650	1	Sevilla (Regencia de la Escuela graduada)...	Maestra regente	De niños...	Superior.	2.250
7	Sanlúcar...	Idem...	Idem...	Idem...	1.650	2	Ecija...	Maestro.	Idem...	Elemental	1.650
8	Bornos...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100	3	Sevilla...	Auxiliar	Idem...	Idem...	1.375
9	Los Barrios...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100	4	Alanís...	Maestro.	Idem...	Idem...	1.100
10	Vejer...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100	5	Constantina...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
11	Medina Sidonia...	Idem...	De párvulos	Idem...	1.100	6	Algaba...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
12	Sanlúcar...	Auxiliar	Idem...	Idem...	1.100	7	Montellano...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
<i>Provincia de Huelva.</i>						8	Utrera...	Auxiliar	Idem...	Superior.	1.100
1	Niebla...	Maestro.	De niños...	Elemental	825	9	Marchena...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
2	Araucana...	Maestra.	De niñas...	Idem...	1.100	10	Alcolea del Río...	Maestro.	Idem...	Elemental	825
3	El Cerro...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100	11	Santiponce...	Idem...	Idem...	Idem...	825
4	Corte Concepción...	Idem...	Idem...	Idem...	825	12	Villanueva de San Juan...	Idem...	Idem...	Idem...	825
5	Escacena del Campo...	Idem...	Idem...	Idem...	825	13	Sevilla (Regencia de la Escuela graduada)...	Maestra regente	De niñas...	Superior.	2.250
6	Rosal de la Frantera...	Idem...	Idem...	Idem...	825	14	Cazalla de la Sierra	Maestra.	Idem...	Elemental	1.100
<i>Provincia de Canarias.</i>						15	Pedroso...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
1	La Laguna (Auxiliar de la Escuela práctica)...	Auxiliar	De niños...	Superior.	1.375	16	Fuentes de Andalucía...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
2	Guía de Tenerife.	Maestro.	Idem...	Elemental	1.100	17	Coronil...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100
3	Aruca...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100	18	Villanueva del Río	Idem...	Idem...	Idem...	825
4	Vallehermoso...	Idem...	Idem...	Idem...	1.100	19	Marinaleda...	Idem...	Idem...	Idem...	825
5	Candelaria...	Idem...	Idem...	Idem...	825	20	Mairena del Aljarafe...	Idem...	Idem...	Idem...	825
6	Antigua...	Idem...	Idem...	Idem...	825	21	Villanueva del Ariscal...	Idem...	Idem...	Idem...	825
7	Aruca (barrio Costa)...	Idem...	Idem...	Idem...	825	22	Utrera...	Auxiliar	Idem...	Idem...	825
8	Valleseco...	Idem...	Idem...	Idem...	825	23	Morón...	Idem...	Idem...	Idem...	825
9	Santa Cruz de Tenerife...	Maestra.	De niñas...	Superior.	1.900	24	Carmona...	Idem...	Idem...	Idem...	825
						25	Carmona...	Idem...	De párvulos	Idem...	825

Serán admitidos á este concurso los Maestros y Auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 41 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Los aspirantes dirigiran las instancias, acompañadas de las hojas de servicios certificadas en forma, dentro del plazo de la convocatoria, al señor Rector de esta Universidad, en el plazo de treinta dias, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID.

Las condiciones de preferencia son las señaladas en el artículo 2.º del Real Decreto de 4 de Abril de 1902.

Se advierte á los concursantes, para que puedan evitarse perjuicios, tengan en cuenta, al solicitar, el Real Decreto de 31 de Julio de 1904 y las Reales Órdenes de 1.º de Septiembre y 15 de Octubre del mismo año.

Sevilla, 25 de Octubre de 1909.—El Rector, Doctor Pedro Milara y Olma.

P.—3059

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO

SITUACIÓN

30 de Octubre de 1909

Oro en Caja.	30 Octubre 1909	Pesetas.
Del Tesoro.....	31.237.599,60	401.891.915,20
Del Banco.....	367.618.750,63	
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	28.565	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.....		
Del Tesoro.....	45.348.018,86	107.272.153,65
Del Banco.....	61.924.134,79	
Plata.....		773.700.889,16
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		27.449,51
Efectos á cobrar en el día.....		3.006.552,16
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000,00
Pagarés del Tesoro, ley de 2 da Agosto de 1899.....		190.000,00
Desenentos.....		233.570.778,54
Pólizas de cuentas de crédito.....	455.048.301,85	335.073.690,62
Créditos disponibles.....	129.669.611,23	
Pólizas de créditos con garantía.....	236.173.220,19	155.246.862,84
Créditos disponibles.....	90.926.357,65	
Pagarés de préstamos con garantía.....		3.311.893
Otros efectos en existencia.....		5.048.193,93
Corresponsales en el Reino.....		10.791.595,74
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		343.468.953,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500,000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.151.625
Bienes inmuebles.....		13.293.185,02
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....		4.359.036,78
		2.719.618.610,71

PASIVO

Capital del Banco.....	100.000.000
Fondo de reserva.....	20.000.000
Billetes en circulación.....	1.701.876.725
Cuentas corrientes.....	471.240.879,60
Cuentas corrientes en oro.....	543.180,17
Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....	28.565
Depósitos en efectivo.....	19.007.468,01
Su cuenta corriente de efectivo.....	28.854.283,29
Por pago de intereses de Deuda perpetua interior.....	12.911.669,51
Tesoro público.....	
Por pago de amortización é intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas..	220.630,34
Por pago de Deuda exterior en oro.....	3.146.728,16
Por ingresos de Aduanas en oro.....	80.568.927,08
Para pago de la Deuda perpetua interior... por 100.....	3.551.272,25
Reservas de contribuciones.....	10.500.000
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	45.123.491,90
Créditos con garantía de valores de la propiedad del Banco.....	96.000.000
Ganancias y pérdidas realizadas.....	17.396.885,44
No realizadas.....	645.590,61
Diversas cuentas.....	57.113.420,05
	2.719.618.610,71

Tipo de interés para las operaciones de Desenentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos: 4 1/2 por 100.

El Interventor interino, ADOLFO CASTAÑO.—V.º B.º P. El Gobernador, G. DE LA PEÑA.

X—